

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

# El desamparo de las mujeres ante las políticas públicas.

Galletti, Gavriela y Tomaino, Sandra.

Cita:

Galletti, Gavriela y Tomaino, Sandra (2010). *El desamparo de las mujeres ante las políticas públicas. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/503>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eORb/nFn>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

*Lic. En Psicología Hilda Gabriela Galletti, UNLP. Facultad de Psicología,  
gabriela.galletti@hotmail.com*

*Lic. En Psicología Sandra Karina Tomaino, UNLP. Facultad de Psicología,  
sandrakarina1976@yahoo.com.ar*

*VI JORNADAS DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA DE LA UNLP. AÑO 2010*

## **EL DESAMPARO DE LAS MUJERES ANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **1- Reflexiones iniciales acerca del carácter y las características de nuestra investigación**

La presente comunicación tiene el objetivo de compartir y someter a discusión los avances de la investigación de la que somos parte del equipo de investigadoras <sup>1</sup>, conformado por profesionales de distintas disciplinas, psicología, derecho, comunicación social y sociología. Tiene como unidad ejecutora al Instituto de Cultura Jurídica ( Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP) y el proyecto se denomina “Políticas públicas : acceso a la justicia, normativas vigentes y acciones administrativas frente a la violencia contra la mujer” .

Estamos en los comienzos de esta investigación, y nos ha movido a todas las integrantes, que provenimos de distintos recorridos profesionales y académicos, desde nuestro lugar de intelectuales comprometidas con la realidad social, la búsqueda de la potencial transferencia de conocimientos. Utilizando como insumo nuestra investigación, pretendemos contribuir a la generación de políticas públicas, que faciliten el acceso a la justicia frente a la violencia contra la mujer. Así mismo generar conciencia en la población en general y en las mujeres víctimas de violencia, en particular, acerca de la gravedad del problema, que debe ser entendido como un problema social complejo, que necesita ser estudiado a partir de sus diferentes aristas y desde el trabajo interdisciplinario .

---

<sup>1</sup> Directora: Manuela González, Codirectoras : Susana Cisneros y Hilda G Galletti, integrantes: Mirta Bruno, Flavia Delmas, Gabriela Barcaglioni, Elvira Aranda, Verónica Cejas, Valeria Carpio, Irma Colanzi, María Eugenia Luna, Sandra Tomaino, Sonia Castaldo.

Entre las situaciones que hemos recortado como fundamentales, a la hora de configurar el objeto de estudio de esta investigación, destacamos el difícil tránsito que deben atravesar las mujeres en el pasaje de la esfera privada a la pública, las dificultades que enfrentan cuando se ponen en contacto con las distintas instituciones y los actores que en ellas se desenvuelven, como profesionales o no profesionales.

Esta salvedad que hacemos, de hablar de actores profesionales y no profesionales, no es caprichosa ni aleatoria, sino que la consideramos fundamental, porque muchas veces con quienes primero toman contacto, es con el personal no profesional que recibe y toma las denuncias, o que de una manera u otra es el primer encargado de atender y orientar la problemática enunciada en las narrativas de estas mujeres<sup>2</sup>.

Nuestra investigación, que se encuentra todavía en una fase exploratoria, es inicialmente de carácter descriptivo e informativo, es por ello que valoramos de modo especial estos espacios de debate y encuentro con otros profesionales de las ciencias sociales. La misma se enfoca en abrir visibilidad<sup>3</sup> acerca de los avatares del recorrido de la instancia privada a la pública, de las mujeres que padecen violencia, en la búsqueda del efectivo cumplimiento de sus derechos.

Circunscribimos nuestra investigación al radio de la ciudad de La Plata y Gran La Plata. Utilizamos como herramienta de análisis privilegiada, el testimonio de las mujeres, así como también las entrevistas en profundidad a los diferentes actores de las instituciones por las que ellas transitan, observaciones y análisis de expedientes judiciales.

Nos interesa también en este marco, transmitir el proceso de construcción del equipo interdisciplinario, compartir las discusiones teóricas que se han suscitado al interior del grupo y la creación del marco teórico común, que hasta el momento hemos podido generar.

## **2 Hacia la construcción del marco teórico**

### **a- Aspectos Generales**

---

<sup>2</sup> Creemos fundamental que el personal no profesional esté lo suficientemente preparado para canalizar adecuadamente los pedidos y denuncias de las mujeres víctimas de violencia, no solo en el conocimiento de la problemática en general, sino el modo en que esta afecta a quienes son víctimas, a fin de no producir una nueva revictimización.

<sup>3</sup> Sabemos que visibilizar un aspecto de esta cuestión es poner el acento y hacer visible una de las aristas de este problema social y que implica dejar por fuera otras cuestiones que también inciden en la generación y sostenimiento de estas situaciones de violencia (Fernández), pero a resultas de constituir un punto de mirada y reflexión, recortamos un aspecto específico para nuestro estudio.

Según lo que hemos podido elaborar hasta el momento, desde los testimonios de las mujeres, las entrevistas a profesionales y el análisis de expedientes judiciales, el acceso a la justicia en relación a la violencia de género, está mediatizado por las representaciones sociales que sobre la mujer, las violencias, la violencia de género, sostienen los actores sociales en su conjunto, incluyendo las que las propias mujeres aceptan y promueven, consciente e inconscientemente, en relación a ellas mismas o a sus pares de género. Todo esto está relacionado con la naturalización de modalidades de funcionamiento vincular que se sostienen en tramas paternalistas y los mitos<sup>4</sup>.

Definimos a las representaciones sociales como las sensaciones, afectos e ideas que sostienen y configuran aquello que es aceptado como “natural”, son propias de un modo socio histórico determinado, desde las cuales los sujetos, grupos e instituciones construyen e interpretan la realidad en la que viven. Es el conocimiento del sentido común. “Son construcciones simbólicas, esto es, la representación no es un constructo interno en la mente de los individuos que toma el lugar del objeto que está siendo representado. En la naturaleza simbólica de las representaciones sociales quedan plasmados los aspectos sociales, culturales e históricos”<sup>5</sup>.

Si bien son consensuadas, están marcadas por diferencias entre los sujetos y los distintos grupos sociales, adquiriendo así un carácter interesante en tanto presentan como indisoluble lo individual y lo social. En primer lugar, partimos desde una crítica al par antinómico individuo versus sociedad, tratando de abrir visibilidad sobre la dimensión socio-histórica de la subjetividad. , pensada como un nudo de múltiples inscripciones: deseantes, históricas, políticas, jurídicas, económicas, simbólicas, psíquicas, sexuales, etc. Poniendo en cuestión a su vez la existencia de un mecanismo universal de estructuración del sujeto<sup>6</sup>, postulando que la subjetividad se va transformando en la medida que se modifican los dispositivos sociales que intervienen en su producción y que la subjetividad no solo se modifica en virtud de los dispositivos sociales sino que es en parte producto de esos dispositivos.<sup>7</sup> Es a partir de estas

---

<sup>4</sup> Mencionamos solo algunos de los aspectos que inciden en el sostenimiento y producción de la violencia de género, no desconocemos la existencia de otros igualmente significativos e importantes, pero recortamos estos en virtud de su pertinencia y poder explicativo para trabajar nuestro objeto de estudio.

<sup>5</sup> Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. Ana Lía Kornblit (coordinadora). Editorial Biblos. Página: 93

<sup>6</sup> Tomamos estas concepciones del análisis institucional, desde autores como Guatarí, Deleuze que ponen en cuestión conceptos del Psicoanálisis clásico, por ej el Edipo de Freud y Lacan.

<sup>7</sup> Decimos que la subjetividad es, en parte, producto de los dispositivos sociales, ya que tomamos el concepto de monada psíquica (Castoriadis) para explicar aquello que se conceptualiza como pura imaginación o imaginación radical , aquello que no es social en el sujeto y que anida en lo más profundo de la psique humana y que no puede ser articulado a otra cosa. De este modo, humanizar al infans, implicaría la aceptación de su condición de

cuestiones teóricas iniciales que buscamos un modo de abordaje que nos permita sostener la tensión singular-colectivo, sin caer en posiciones reduccionistas.

Trabajamos el concepto de representación social, desde Moscovici y los aportes de Jodelet, dado que a diferencia de la concepción de Durheim, rescatan su carácter productivo y generativo a partir de los colectivos humanos y sus interacciones cotidianas. Asimismo Durheim habla de representación colectiva que es diferente a representación social. Las representaciones sociales son colectivas; sin embargo, lo social y lo colectivo no son sinónimos. Todo lo social es colectivo, pero no todo lo colectivo es social. Y esto es algo que conduce a confusión.

Lo social se refiere a un nivel superestructural de relaciones simbólicas establecidas desde el imaginario de un conglomerado humano y da cuenta del entramado cultural por el que unos individuos se vinculan con otros en circunstancias históricas específicas.

Asimismo la concepción piagetiana, en nuestro país Castorina, trabaja también sobre las representaciones sociales, pero por su recorte teórico, solo se centra en la construcción de esas representaciones desarrollando sus aspectos cognitivos. De modo que para el objeto de nuestra investigación, esta perspectiva es al menos, incompleta y reduce la complejidad del concepto a uno solo de sus aspectos.

Pensamos a las representaciones sociales en su doble carácter de proceso y producto. Respecto a estas últimas, es un tipo de acceso a la representación ya constituida. En cambio en el caso de las primeras, que son las que más nos interesan, y que podemos visibilizar en las entrevistas en profundidad o a partir del relato de las historias de vida, seguiremos el curso de sus transformaciones y fijaciones.

Se dará cuenta de la objetivación y el anclaje de las representaciones de sus situaciones vivenciales de violencia, así como sus capacidades subjetivas de transformación.

Respecto a este tema, algunos autores/as hacen referencia al pasaje de víctima a sobreviviente del trauma que implica la violencia y nos advierten del riesgo que la mujer “cambie una relación de dependencia por otra”. Ya sea en un grupo, o con el profesional que

interviene. Desde ese lugar será imposible que ella logre cierto “empowerment”<sup>8</sup> que es parte de los objetivos que algunos profesionales establecen en el trabajo con mujeres que padecen violencia.

Nos valemos del concepto de *sujeto en devenir* (Paul Ricoeur) a partir del cual la entrevista toma un lugar de privilegio: supone un reposicionamiento subjetivo en la puesta en discurso de una “story”, en comparación con history, que da cuenta del aspecto científico de la Historia como disciplina, que permite al entrevistado dar luz a aspectos de su vida a partir del relato mismo. Se trataría de una situación de comunicación que produce una ruptura con el estado anterior.

En relación a la idea que surge sobre el reposicionamiento subjetivo de la mujer que ha sido víctima de violencia, no se desconoce el carácter de víctima, pero la idea es ir incorporando ese aspecto y hacer referencia a la capacidad de empoderamiento. Pensarla como sujeto de derecho. Esta idea se contrapone a la cristalización del lugar de la mujer, como sujeto “sujetado” que no accede a la toma de la palabra. Se podría vincular esto con los desarrollos de Gayatri Spivak, quien toma a la mujer en el discurso capitalista, como un sujeto subalterno que no accede al discurso.

### **b- Aspectos legales**

A partir del año 1994 se incluyeron en la Constitución Nacional (Art. 75 inc. 22) una serie de Tratados Internacionales, entre los cuales se encuentra la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (1979). Pero el Tratado que trabaja exclusivamente la violencia contra la mujer es la Convención de Belén Do Pará o “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer”

Debido a que esta última fue adoptada en la Asamblea de la O.E.A, en 1994 no quedó incluida en el artículo 75 de la Constitución Nacional, pero fue ratificada por nuestro país el 5 de julio de 1996 y convertida en Ley Nacional número 24.632. Debido a las modificaciones constitucionales se fueron gestando cambios en las leyes nacionales y provinciales. La Ley Nacional 26.485: Ley de Protección integral a las mujeres, la cual aún no se encuentra reglamentada, y la ley provincial 12.569: Ley de violencia familiar de la Provincia de Bs. As.

---

<sup>8</sup> Empowerment: contribuir a crear en la persona la sensación de que tiene el poder, el control o la autoridad para hacer algo. Walker, L (1999)

Para los efectos del presente trabajo, tomaremos la definición de violencia que aparece en la Convención de Belén Do Pará.: “... *debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”. Es decir no solo incluye la violencia en el ámbito familiar, sino la ejercida en ámbitos públicos, es decir en el trabajo, la escuela, la policía, el Poder Judicial, etc.

Lo anteriormente expuesto da cuenta de la actualidad de estas modificaciones. Así mismo, si existen tantas leyes y tratados sobre los derechos de las mujeres, quiere decir que en la vida social la “igualdad ante la ley” se aplica sólo a un grupo: los hombres, mientras las mujeres necesitan ratificar una y otra vez la igualdad en el acceso a los derechos fundamentales. De hecho no hace tanto tiempo en nuestro país, los textos legales consideraban a la mujer casada como incapaz. Se sujetaba a la mujer a la representación legal de su esposo, haciendo pesar sobre ella una incapacidad de hecho para administrar y disponer de sus bienes sin licencia o poder de su marido, tampoco podía realizar contratos.

Actualmente estas representaciones siguen circulando en la vida cotidiana de hombres y mujeres, y sostienen las violencias simbólicas y/o manifiestas que sufren las mismas, tanto en el ámbito público como el privado. De allí el arduo recorrido de muchas mujeres para que se hagan efectivos los derechos consagrados por la Constitución Nacional, normativas nacionales y provinciales.

### **3- Consideraciones acerca de las cuestiones metodológicas en la investigación**

Para el desarrollo de nuestro proyecto, utilizamos una combinación de metodologías tanto de orden cualitativo, como de tipo cuantitativo

Respecto a esta última estamos realizando estadísticas propias del equipo, a partir del recorte de ciertas variables de recolección de datos. Los mismos son extraídos de la consulta de personas que acuden a diversas instituciones que trabajan con la problemática de violencia de género.

En relación con la metodología de orden cualitativo estamos utilizando como instrumento de recolección de datos: las entrevistas y las historias o relatos de vida. Elegimos esta técnica con el fin de recuperar los sentidos, vinculados con las experiencias de vida, que quedan ocultos en los datos recolectados con técnicas cuantitativas. Asimismo nos plantea el desafío

de no quedarnos en la “intimidad” de cada historia singular, sino a su vez insertarlos en el contexto social de donde surgen.

Utilizamos la entrevista en profundidad de tipo semidirigida <sup>9</sup>. Estas entrevistas son confidenciales, lo cual genera mayor confianza y permite lograr el objetivo de adquirir la información pertinente.

Las variables utilizadas para el trabajo cuantitativo son:

<b>Fecha de consulta</b>	<b>Nombre de fantasía</b>	<b>Edad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Tipo de vivienda</b>	<b>Cobertura social</b>	<b>Profesión</b>
--------------------------	---------------------------	-------------	---------------------	-------------------------	-------------------------	------------------

<b>Nivel educacional</b>	<b>Nº de hijos</b>	<b>Tipo de violencia</b>	<b>Agresor</b>	<b>Denuncia</b>	<b>Poder Judicial, u otras organizaciones</b>	<b>Observaciones</b>
--------------------------	--------------------	--------------------------	----------------	-----------------	---	----------------------

Elegimos estas variables en función de rescatar factores que obstaculizan la salida de la mujer de la situación de violencia. Si correlacionamos la variable edad y estado civil, hasta ahora encontramos que las mujeres más jóvenes se encuentran unidas de hecho con sus parejas, lo cual desde el punto de vista jurídico, las deja desprotegidas respecto a los derechos de los cuales goza una mujer casada.

Probablemente esto tenga que ver con la crisis de las instituciones sociales propias de nuestra época, entre las cuales aparece el matrimonio, pero en relación a la violencia contra la mujer, deja a esta últimas en una situación de mayor vulnerabilidad.

Tampoco es lo mismo si la vivienda es del agresor, o de la víctima. Si bien la ley 12.569 no exige la propiedad de la vivienda para solicitar una exclusión del hogar, su carácter transitorio, deja muchas veces a la mujer desamparada o teniendo que compartir el terreno con

---

<sup>9</sup> La elegimos como instrumento metodológico porque nos permite empezar con preguntas abiertas, pero a partir de lo que va surgiendo del discurso del entrevistado, se van haciendo preguntas más específicas, respecto a aspectos que no hayan quedado claros, o temáticas que hayan sido omitidas y que sean importantes para los objetivos de nuestra investigación

la familia del agresor, etc. Las variables: tipo de vivienda, cobertura social y profesión, forman parte del nivel socioeconómico de la víctima.

Si bien ya es de amplio conocimiento que la violencia atraviesa todas las clases sociales y niveles educacionales, probablemente esto quedará evidenciado en el resultado de las estadísticas. Las variables denuncia y acceso a la justicia u otras organizaciones nos permitirán investigar el recorrido de la mujer en el acceso a las políticas públicas. La variable denuncia incluye si realizó alguna en las instituciones pertinentes, cuántas ha realizado y donde las hizo. En cambio, la variable acceso a la justicia u otras organizaciones, intenta recabar información respecto a si acudió o no a otras organizaciones y si continuó luego de la denuncia con los procedimientos legales para hacer efectiva su pretensión jurídica.

#### **4- A modo de comentario acerca de nuestra experiencia de trabajo interdisciplinario:**

Este proyecto considera como punto de partida la complejidad de los fenómenos socioculturales, con lo cual pueden ser abordados desde distintas miradas propias de diferentes tradiciones disciplinares (psicológico, social, jurídico, cultural). Pensamos que estos niveles, además, son complementarios para comprender dichos fenómenos. El estudio de las problemáticas referidas a la violencia contra la mujer exige una mirada interdisciplinaria.

Y en realidad hay que trabajar mucho, para disponerse a cuestionar la mirada disciplinaria que todos traemos, animarnos a cuestionar ciertos saberes y a pensar de otro modo, pero creemos que la propuesta fue interesante y que arrojó buenos resultados no solo en la investigación, sino en cada uno de nosotras.

En principio aparecieron discusiones respecto al concepto más pertinente para dar cuenta de los sentidos atribuidos a la problemática de la violencia contra la mujer. De acuerdo a la disciplina de cada integrante, aportaba el concepto que más conocía y aplicaba frecuentemente. Esto implicó un primer esfuerzo por conceptualizar y fundamentar la pertinencia de los conceptos a utilizar, es así que comenzamos por llegar a un acuerdo acerca de utilizar el concepto de representación social

Así mismo, queremos destacar, que lo que prevaleció en el equipo es la actitud, que podríamos llamar junto a Morín “cooperativa”.<sup>10</sup> Cada encuentro implicó al comienzo un

---

<sup>10</sup> El antropólogo francés Edgard Morín, nos dice que la interdisciplinariedad se refiere a “que diferentes disciplinas se reúnen como las diferentes naciones se reúnen en la ONU, que no pueden

esfuerzo por operacionalizar los conceptos, teniendo en cuenta las distintas miradas disciplinares Sin embargo en el marco de las discusiones, se logró realizar intercambios positivos y enriquecedores que permitieron construir un marco teórico común, confeccionado a los fines de trabajar específicamente la temática de la investigación.

Las abogadas prepararon un trabajo respecto a los Tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales sobre violencia contra la mujer, se trabajó sobre ciertos fallos paradigmáticos respecto a la temática que nos ocupa. También surgió el tema, que en la actualidad las leyes sancionadas en relación con la violencia contra la mujer, constituyen verdaderos programas, lo cual supone un conjunto de acciones que no se reducen a lo sancionatorio, sino que establecen un accionar en positivo.

Asimismo se comenzó a cuestionar la capacitación de los abogados/as. En referencia al plexo normativo que en nuestro país se empezó a construir con el retorno de la democracia, esto no fue acompañado con la formación de profesionales que puedan ser intérpretes de la normativa y la realidad (pudiendo escuchar a las mujeres con problemas de violencia de género, por ejemplo). Se hace necesario que la capacitación de los profesionales coincida con la legislación.

Todo esto nos afectó a todas, más allá de las disciplinas y produjo eco respecto a cuestionar la capacitación en esta temática. Surge la importancia de la construcción de la escucha desde cada disciplina, pero también desde una vertiente interdisciplinaria, a través de una nueva mirada para el abordaje de la temática que nos ocupa.

En nuestro proyecto, al trabajar en dos niveles de análisis, macro y micro, se puede indagar cómo se juega lo singular y lo colectivo, y situar la posibilidad de deconstruir las prácticas y modelos establecidos rígidamente.

Todo esto implicó en principio comenzar a apropiarse de un lenguaje diferente, para construir un código en común. Asimismo la posibilidad de poder cuestionar el trabajo de las instituciones jurídicas y salir un poco del “sujeto psíquico” desde lo cual solemos centrarnos por nuestra práctica disciplinaria.

---

hacer otra cosa que afirmar cada una sus propios derechos y sus propias soberanías con relación a las usurpaciones del vecino. Pero interdisciplinaria puede también querer decir **intercambio y cooperación**, y devenir así en algo orgánico.”

En el marco de las discusiones sobre la modalidad de indagación en el trabajo de campo, acordamos las siguientes preguntas, orientadas a las mujeres víctimas de violencia:

1. Datos personales: nombre (de fantasía), edad, lugar de origen, lugar de residencia, escolaridad, estado civil, hijos, grupo familiar conviviente, ocupación.
2. Queremos indagar sobre los conflictos que tiene la gente en su medio familiar, y nos sería muy útil escuchar su punto de vista
3. ¿Seguís en contacto con familiares y amigos anteriores a la conformación de tu pareja?
4. Si tenés algún conflicto de violencia con tu pareja: ¿Cómo lo resolvés? (si no surge espontáneamente indagar si radicó alguna denuncia)
5. ¿Tenés conocimiento de lugares donde se puede concurrir en situaciones de violencia?
6. Si surge en el relato alguna situación de violencia que está viviendo, preguntar si esto a ocurrido con más de una pareja
7. Indagar acerca de la dinámica familiar, con el fin de detectar situaciones de violencia que no han sido registrados como tales

Todo esto queda supeditado al relato espontáneo de la entrevistada y las preguntas se acomodarán a ello. Nunca a la inversa, forzando a la entrevistada a que se ajuste a nuestro cuestionario.. Nuestro objetivo, con la metodología de tipo cualitativo, es recuperar los sentidos de las personas entrevistadas, que quedan relegados en el trabajo cuantitativo que también estamos realizando

Es de destacar que por el carácter de la entrevista, de tipo semidirigido, las preguntas son solo una guía, que configura una primera aproximación general, que nos permite indagar el tema. Pero es necesario que el entrevistador ponga en juego la escucha atenta y la capacidad de repreguntar, aquello que sea significativo.

Hubo un enriquecimiento a la hora de compartir las lecturas y el estudio de documentos entre las personas del equipo, que mas allá de sus disciplinas, tienen experiencia en el trabajo de campo con mujeres víctimas de violencia y aquellas que tienen formación teórica, pero sin experiencia de trabajo en la temática de investigación

La introducción del estudio de la violencia de género desde la perspectiva específica de esta investigación, en el ámbito académico, implica para el equipo poder aunar la riqueza de la

experiencia con la posibilidad de pensar y repensar las propias prácticas y las consecuencias de esas prácticas. Así como también transmitir los resultados de la investigación fuera del estricto del estricto ámbito del grupo, intercambiando con otros profesionales de las ciencias sociales. y aportar a la capacitación de los mismos a la hora de abordar estas problemáticas. Por lo tanto es también una apuesta política.

En este sentido, si la entrevista permite al sujeto re-interpretar su historia, modificarse al escucharse y poner en palabras lo que le ocurre, eso también es político. Cada vez que una mujer cuenta lo que le pasa, trasciende el silencio del ámbito privado, sostenido por las amenazas del agresor, y pasa a constituir a la violencia de género como un tema público. Como no se puede separar tajantemente lo individual y lo social, también comienzan a entrecruzarse lo académico con lo político, como cuestiones inseparables.

En virtud de nuestra experiencia, podemos decir, que por medio de conocer las otras disciplinas, no solo pudimos aprender mejor las propias, sino además construir un idioma o especie de espacio o lenguaje común a las diferentes disciplinas, en el que nada se da por descontado o sabido.

## **5- A modo de conclusiones**

Vertiginosos cambios sociales han modificado en la actualidad los escenarios tradicionales de los roles definidos a partir del género, sin embargo las tramas vinculares que sostienen los discursos y prácticas denigratorias de la mujer no se han modificado sustancialmente.

Ante este estado de cosas, nuestra investigación, está orientada a analizar las dificultades que en la actualidad tienen las mujeres víctimas de violencia, para lograr el acceso a la justicia., a pesar de que las normativas vigentes son protectivas de la mujer. Sin embargo, esto no siempre se traduce en las prácticas de los actores institucionales que trabajan en la temática.

Queda aún mucho recorrido para lograr que las políticas públicas vigentes, se traduzcan en cambios efectivos en la situación de las mujeres violentadas.

*“Para que la violencia del golpe, la violación, el acoso, el ataque incestuoso exista, es necesario que una sociedad haya previamente inferiorizado, discriminado, fragilizado al grupo social de las mujeres”... (Fernández)<sup>11</sup>*

## **6- Bibliografía**

-BERESTEIN, I (2000) “Notas sobre la violencia” en Revista de asociación psicoanalítica de Bs. As. “Violencia visible e invisible”

-CASTORIADIS, C “Figuras de lo pensable (las encrucijadas del laberinto VI)”. Fondo de cultura económica

-CASTORIADIS, Cornelius .1975. La institución imaginaria de la sociedad. Bs As: Tusquets editores -Reedición 1993

-CASTORIADIS, Cornelius.1990. Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto Bs As: Gedisa, -Argentina

-CISNEROS, Susana.2002. “El femicidio íntimo en el partido de La Plata. Año 1997-2001” en Revista de Sociología del Derecho N° 23-24:54-68. Editada por la sociedad Argentina de Sociología del Derecho La Plata- Argentina Nov.

---

<sup>11</sup> Extracto de disertación de Ana María Fernández del 22-5-06 en el consejo de la mujer de la municipalidad en La Plata.

- CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARÁ. Convención Internacional para Prevenir, sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. OEA. 1994
- FERNANDEZ, Ana María .1993. La mujer de la ilusión Pactos y contactos entre hombres y mujeres. Bs As: Paidós.
- FERNANDEZ, Ana María.1999. Orden simbólico ¿Orden político?, Revista Zona Erógena. N° 22: 3-16 Mayo de 1999, Bs As -Argentina-
- FERNANDEZ, Ana María .2000.Instituciones estalladas. Bs As: Eudeba .
- FERNÁNDEZ, Ana María. Disertación del 22-5-06 en el Consejo de la Mujer de la Municipalidad de La Plata.
- FERNÁNDEZ, Graciela. La entrevista institucional en Varios autores Institucionalistas trabajando. EUDEBA. Buenos Aires. 1998
- FREUD, Sigmund.1990. El malestar en la cultura. Bs As: Amorrortu.
- GAYATRI CHAKRAVORTI Spivak. ¿Puede hablar el sujeto subalterno? Columbia University. Traducido por José Amícola. Orbis Tertius/ año III N° 6/1998.
- GONZÁLEZ, Manuela Graciela.2005. “Desafíos del derecho frente al proceso de reinención de la familia” .Anales Revista de la Facultad de Cs. Js. y Ss. de la UNLP Año3 N° 36:745-761.
- GONZÁLEZ, Manuela Graciela 2009. “El impacto de la situación socio económica y política del país en las familias”. Revista de Derecho y Ciencias Sociales N°1:212-140
- HIRIGOYEN, Marie-France.2008. Mujeres maltratadas Los mecanismos de la violencia en la pareja. Bs. As: Paidós contextos.
- HIRIGOYEN, Marie-France.2009. El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana. Bs. As: Paidós.
- KORNBLIT, Ana Lía (coordinadora) Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis. Ed. Buenos Aires: Biblos, 2004.
- MEDRANO, Concepción. 2007. Las historias de vida: Implicaciones educativas. Buenos Aires: Alfagrama.

- MOSCOVICI, Serge. 1981 On social representation. Londres: Cambridge University Press.
- LEY NACIONAL 26.485. Ley de protección integral a las mujeres- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Año 2009
- LEY PROVINCIAL 12.569. Ley de violencia familiar. Año 2001
- LUNA MARÍA EUGENIA “Breve recorrido histórico de algunos tratados internacionales y algunas leyes acerca de la mujer en la Argentina”. Ficha de cátedra de Psicología institucional de la Facultad de Psicología de la UNLP. Año: 2010.
- RATTAGAN, M; Stella, M; Travaglia, M (1999). La violencia psicosocial en mujeres marginales en Revista “En contacto” (Boletín informativo de los centros de asistencia a la víctima de delito)
- RUIZ, Alicia .2002. “De las mujeres y el derecho” ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Sociología Jurídica.: Facultad de Derecho de la UBA, Buenos Aires, 7 - 9 de noviembre.
- SALANUEVA, Olga Luisa y GONZALEZ, Manuela Graciela. 2005. Cuando se es pobre... la justicia queda lejos” Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Fundación Fines. Buenos Aires, 8-10 Noviembre.
- SALANUEVA, Olga.; GONZALEZ, Manuela Graciela y CARDINAUX, Nancy. 2003. Familia y Justicia. Un estudio socio-jurídico de los conflictos familiares. La Plata: Edulp.
- WALKER, L (1979) Descripción de ciclo de violencia conyugal. The Battered Woman. Harper Colophon Books. Harper & Row Publishers. Traducción en inglés: Lic María Cristina Vila de Cerilo.
- WALKER, L Domestic Violence Institute. 50 South Steele St.Siute 850. Denver, C080209. USA. Revista Argentina de clínica Psicológica. VIII (1999) p.p. 201-210